



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN
CAMIONETAS
"SAN JUAN DE ILUMÁN"
SAJUIL CIA. Ltda..**



Resolución N° 012 - C5 - 010 - 98 - CNTT ***** Dado el 17 de noviembre de 1998

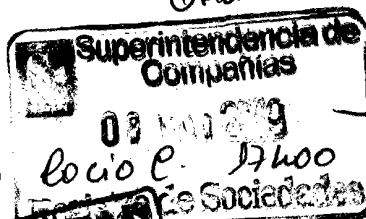
T. 14583

Ilumán, 7 de mayo del 2009

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-



11/05/2009
Recibo.

ESCANEAR

De mis consideraciones:

Ante el sensible fallecimiento del compañero Socio Sr. Don **NÉSTOR OCTAVIO BOLAÑOS CEVALLOS** con C.C. 100071446-7, me dirijo a ustedes para de la manera más encarecida solicitarle autorice a quien corresponda se proceda a registrar como socia a la esposa Sra. **ROSARIO ADRIANA ESPARZA BUITRÓN**; con CC. 100113176-2 pedido que lo realizo amparado en su derecho a la Posesión Efectiva.

En espera de una respuesta positiva a mi pedido desde ya le expreso mi sincera gratitud.

Solicito *nomina*

Atentamente,

Humberto Terán
GERENTE



*Retira la escritura
hoy Juan Carlos Lebrón*

100266081-7

*O.K. Registrado
Humberto
19/05/2009*

ESCRITURA No. 0752

C E S I Ó N

D



la ciudad de Otavalo,

la miércoles seis de mayo

PARTICIPACIONES

del año dos mil nueve, ante

CUANTÍA: Indeterminada.

mi Doctor Fausto Edmundo

De 50% de ochenta y

Navarrete Andrade, Notario

ocho acciones de la

Segundo de este Cantón,

Compañía de Camionetas

comparecen por una parte

"Sajuil".- Otorgada por

los señores Néstor Jovanny

Néstor Jovanny Bolanos

Bolanos Esparza, soltero;

Esparza y sus hermanos

Noralva Raquel Bolanos

a favor de Rosario

Esparza, casada y Carmen

Adriana Esparza Buitrón

Vanesa Bolaños Esparza,

casada y por otra parte la

señora Rosario Adriana

Esparza Buitrón de estado

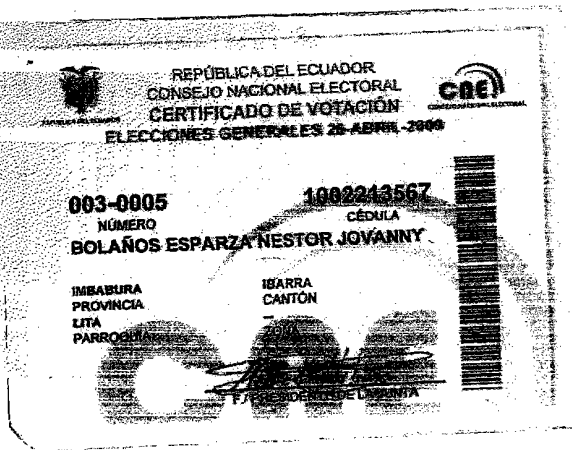
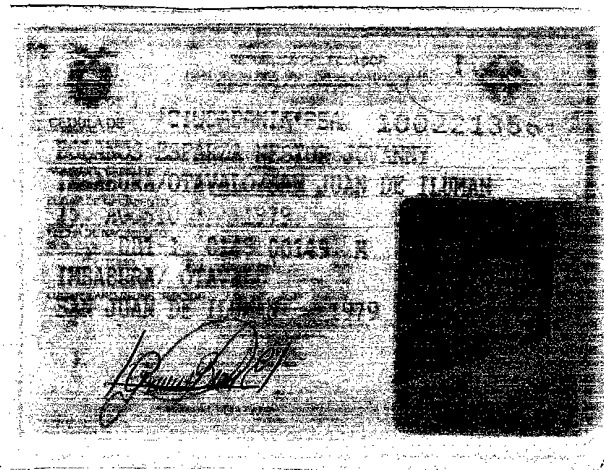
civil casada, portando cada

uno de los nombrados sus



cédulas de ciudadanía números 100221356-7, 100221354-2, 100221355-9 y 100103176-2, en el orden indicado; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupaciones empleado público, empleada particular, bachiller y quehaceres domésticos, respectivamente, domiciliados en esta jurisdicción cantonal, hábiles para contratar y obligarse, a quienes les conozco de lo que doy fe y de común acuerdo entre todos y en las calidades que luego se indicarán, dicen que han convenido en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor

que sigue: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de CESIÓN DE DERECHOS, contenida en las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Cesión de Derechos por una parte los señores Néstor Jovanny y Noralva Raquel Bolanos Esparza y Carmen Vanessa Bolaños Esparza y por otra parte la señora Rosario Adriana Esparza Buitrón, todos legalmente capaces, mayores de edad, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar la siguiente acta de cesión de derechos.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Los señores Néstor Jovanny y Noralva Raquel Bolanos Esparza y Carmen Vanessa Bolaños Esparza, son propietarios del cincuenta por ciento de ochenta y ocho acciones de la Compañía de Camionetas "Sajuil", domiciliada en la parroquia San Juan de Ilumán de esta ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, adquiridos por herencia al fallecimiento del señor Néstor Octavio Bolaños Cevallos, quien a su vez adquirió como accionista fundador de la Compañía antes mencionada, según consta de la escritura pública de constitución celebrada en la ciudad de Quito, el quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Quinto de ese Cantón, Doctor Luis Humberto Navas Dávila y resolución número 99.1.1.1.-00620 emitida por la Superintendencia de Compañías, el quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, inscritas el catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve, bajo la partida número doce del Registro Mercantil.- T E R C E R A.- Con estos antecedentes en esta oportunidad



OTAVALO, A 06 DE May DE 2009
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL
 CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.

Fausto Navarrete A.
 DR. FAUSTO NAVARRETE A.
 NOTARIO SEGUNDO


 CIUDADANIA 100221354-2
 BOLANOS ESPARZA NORALVA RAQUEL
 IMBABURA/OTAVALO/SAN JUAN DE ILUMAN
 05 MAYO 1981
 001-1 0094 00094 F
 IMBABURA/OTAVALO
 SAN JUAN DE ILUMAN 1981



ECUATORIANA***** E1333V1232
 CASADO JUAN CARLOS SIMBANA PONCE
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 NESTOR OCTAVIO BOLANOS
 ROSARIO ADRIANA ESPARZA
 IBARRA 06/01/2004
 06/01/2016
 REN 0091996



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 185-0001 1002213542
 NUMERO CEDULA
 BOLANOS ESPARZA NORALVA RAQUEL
 IMBABURA OTAVALO
 PROVINCIA CANTON
 SAN JUAN DE ILUMAN
 PARROQUIA



OTAVALO, A 06 DE Mayo DE 2009
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL
 CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.

 DE FAUSTO NAVARRETE A.
 NOTARIO SEGUNDO

CIUDADANIA 100221355-9
BOLAÑOS ESPARZA CARMEN VANESSA
IMBABURA/OTAVALO/SAN JUAN DE ILUMAN
22 JUNIO 1987
001-1 0133 00133 F
IMBABURA/ OTAVALO
SAN JUAN DE ILUMAN 1987

VANESSA BOLAÑOS

ECUATORIANA***** E433312222
SOLTERO
SECUNDARIA BACHILLER
NET OR OCTAVIO BOLAÑOS
ROSMARIO ADRIANA ESPARZA
OTAVALO 26/08/2005
26/08/2017

REN 0168650



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Referendum

184-0001

NÚMERO

1002213559

CÉDULA

BOLAÑOS ESPARZA CARMEN VANESSA

IMBABURA
PROVINCIA

OTAVALO
CANTÓN

SAN JUAN DE ILUMAN
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



OTAVALO, A 06 DE Mayo DE 2009
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.



DR. FAUSTO NAVARRETE A.
NOTARIO SEGUNDO

[illegible]

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

TOM - REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

267-0004 **1001031762**
NÚMERO CÉDULA

ESPARZA BUITRÓN ROSARIO ADRIANA

MEDIO
ESPANOL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL
REFERENCIAL

OSWALDO
CANAL


F. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

OTAVALO, A 06 DE Mayo DE 2009
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.

DR. FAUSTO NAVARRETE A.
NOTARIO SEGUNDO C

SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA EN CAMIONETAS "SATUIL" SAN JUAN DE ILUMAN

Ilumán, 25 de junio del 2007

ORDEN DEL DIA:

1. - Constatación del Quórum
2. - Instalación de la asamblea
3. - Elección de la nueva directiva

DESARROLLO

1. - Toma de asistencia a los 6 socios de la compañía en camionetas "SATUIL"

1.1. - Existe la participación de todos los socios de la compañía en sesión convocada.

- El Sr. presidente de la compañía "SATUIL" Bladimir Haro instala la asamblea dando la bienvenida a los socios.

3. - Elección de la nueva directiva, en la parroquia de San Juan de Ilumán a los 25 días del mes de junio del año 2007, previa convocatoria de esta sala de sesiones de la sede de los señores choferes de Ilumán Imbabura y Madesta I, siendo las 15 horas pm. se reúnen todos los señores socios de la compañía "SATUIL" San Juan de Ilumán, para las elecciones la nueva directiva, la misma que se procede a nombrar candidatos todas las dignidades:

3.1. - la asamblea por UNANIMIDAD declara al Sr. Patricio Esporza como nuevo presidente de la compañía

3.2. - la asamblea por UNANIMIDAD declara al Sr. Humberto Terón como nuevo gerente de la compañía

3.3. - la asamblea por UNANIMIDAD declara como Secretario al Sr. Fabián I

3.4. - la asamblea por UNANIMIDAD declaran a los señores Nelson Caceres Darwin Valencia como nuevos comisarios de la compañía.



unidos para el adelanto de nuestra compañía.

De esta manera termina la sesión extraordinaria convocada para este día, dando y cumpliendo todos los puntos según convocatoria.

La asamblea termina a las 7 horas p.m., para constancia de esta acta a continuación firman todos los socios de la compañía "SASUL" San Juan de Ilumán.



1. - Mauro Leopoldo Encalada Herrera

Mauro Encalada H.

2. - Abelardo Ravalino Encalada Herrero

Abelardo Encalada H.

3. - Víctor Fabián Encalada Rojas

Víctor Encalada

4. - Víctor Manuel Encalada Herrera

Víctor Manuel Encalada H.

5. - Heriberto Patricio Esparza Encalada

Patricio Esparza

6. - Néstor Octavio Bolaños Cevallos

Néstor Bolaños

7. - Darwin Blodimir Valencia Cevallos

Darwin Valencia

8. - Gilberto Maldonado Cacuango

9. - Marlene Amparo Cevallos Cadena

Amparo Cevallos

10. - Fausto Enrique Cajas Pinsac

Fausto Cajas

11. - Luis Humberto Terán Cachiguango

Luis Terán

12. - Segundo Daniel Cevallos Encalada

Segundo C.

13. - Gabriel de la Torre Conterón

Gabriel de la Torre

14. - Edison Bladimir Haro Rojas

Edison Haro

15. - Nelson Rodrigo Cadená Bolaños

Nelson Cadená

Edison Haro

Bladimir Haro

PRESIDENTE



Abelardo Encolada

Abelardo Encolada

SECRETARIO

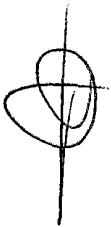


Nota: En constancia de esta acta firman los socios de
compañia "SAJUIL" aceptando la conformación de
esta nueva directiva que rige durante el periodo
2007 - 2009

OTAVALO, A 06 DE Mayo DE 2007
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.

Dr. Fausto Navarrete
DR. FAUSTO NAVARRETE A.
NOTARIO SEGUNDO

los señores NÉSTOR JOVANNY y NORALVA RAQUEL BOLANOS ESPARZA y CARMEN VANESSA BOLAÑOS ESPARZA, ceden las acciones y derechos anteriormente descritos a favor de la señora ROSARIO ADRIANA ESPARZA BUITRÓN.- C U A R T A.- La señora Rosario Adriana Esparza Buitrón, se compromete a realizar todas las gestiones pertinentes hasta la legalización definitiva de la acción antes indicada.- Q U I N T A.- Los señores Néstor Jovanny y Noralva Raquel Bolanos Esparza y Carmen Vanessa Bolaños Esparza, autorizan a la señora Rosario Adriana Esparza Buitrón realice todos los trámites en la Superintendencia de Compañías y ante cualquier autoridad hasta que se legalice su acción adquirida. La presente cesión de derechos se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos cuatro del Código de Comercio, consecuentemente el trámite, gastos, notificación y aceptación de la presente cesión de la Compañía de Camionetas "Sajuil" domiciliada en la parroquia de San Juan de Ilumán de esta ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, será por parte de la señora Rosario Adriana Esparza Buitrón.- S E X T A.- Por su parte y como efectos de esta cesión de derechos los señores Néstor Jovanny y Noralva Raquel Bolanos Esparza y Carmen Vanessa Bolaños Esparza, expresamente pierden derecho a reclamo posterior sobre los derechos y acciones en la Compañía de Camionetas "Sajuil", por tanto a partir de esta fecha y la de aceptación de esta cesión de derechos, toda la responsabilidad administrativa y legal ante la Compañía será exclusivamente de la señora Rosa Adriana Esparza Buitrón, no pudiendo ser objeto de



reclamación alguna.- S É P T I M A.- El mandatario queda facultado con todos los derechos establecidos en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- O C T A V A.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- El mandatario queda facultado con todos los derechos establecidos en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- (firmado) Ilegible.- José Luis Tapia.- ABOGADO.- Matrícula quinientos dos del Colegio de Abogados de Imbabura".- (H A S T A A Q U Í L A M I N U T A).- Prosiguiendo los señores contratantes



común acuerdo entre todos y en las calidades debidas, agregan que, aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura en la celebración de la cual se han observado los preceptos legales del caso.- Leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los señores contratantes, en unidad de acto, lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-



Néstor Jovanny Bolanos Esparza

Noralva Raquel Bolanos Esparza

VANESA BOLAÑOS

Carmen Vanessa Bolaños Esparza



Rosario A. Esparza

Rosario Adriana Esparza Buitrón



Dr. Fausto Navarrete A.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON OTAVALO



⑤

se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, certificada, sellada y firmada en la ciudad de San Luis de Otavalo a seis de mayo del año dos mil nueve.-



Dr. Fausto Navarrete A.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON OTAVALO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

...ZÓN.- Revisados los archivos correspondientes al año dos mil nueve, se encuentra inscrito el contrato de Cesión de Derechos que antecede.

Otavaló, 24 de Abril del 2009

18H00



Responsable:
Tita Criollo



Dr. Fulvio H. Sánchez H.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE OTAVALO-ENCARGADO



RS

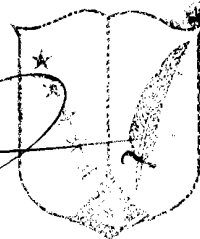


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la
Compañía de Transportes San Juan de Ilumán Sajuil Cía. Ltda.,
celebrada ante mí Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis
Navas Dávila, el 15 de enero de 1999, tomé nota de la CESION
DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.-
Quito, a diecinueve de mayo del año dos mil nueve.-

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador